



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.**

**EXP. 2002/02009/1/790**

**RESOLUCIÓN 216 ACTA 019**

Montevideo, **30 MAYO 2002**

**VISTO:** la necesidad de efectuar la revisión de la Reglamentación del Servicio de Radioaficionados en el marco de las competencias legales de esta Unidad Reguladora.

**CONSIDERANDO:** I) que es conveniente establecer diversas instancias en las cuales todos los interesados tengan la posibilidad de formular propuestas y presentar comentarios.

II) que la convocatoria a una reunión extraordinaria de la Comisión Honoraria Asesora del Servicio de Radioaficionados (CHASRA) resulta una oportunidad propicia para el inicio de las rondas de consultas.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

1. Encomendar a Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada la revisión conjunta del Reglamento del Servicio de Radioaficionados y su normativa complementaria. El procedimiento de revisión se efectuará en concordancia con los siguientes lineamientos:

- convocar a una reunión de la CHASRA para iniciar el procedimiento de consulta
- establecer varias etapas y alternativas tecnológicas para que todos los interesados en la temática puedan conocer el estado de situación de los anteproyectos así como formular propuestas y presentar comentarios.

2. Establecer el siguiente cronograma general para la realización de los trabajos :

Reunión de la CHASRA – mes de junio

Remisión para consideración por parte de la Comisión de la URSEC – mes de setiembre

3. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, División Técnica, Frecuencias Radioeléctricas, Asesoría Letrada y División Administrativa. Cumplido, archívese.